PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DESATASCOS Y LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LOS CENTROS DE SEVILLA PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego define las características técnicas para la contratación de los "Servicio de desatascos y limpieza especializada de la red de saneamiento de los centros de producción de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (en adelante RTVA) en Sevilla.".

2.- CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS.

La ejecución de los trabajos se realizará conforme a las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria y en todo caso siguiendo las normas de seguridad que rigen en las instalaciones más abajo definidas.

Los trabajos se realizarán considerándose incluidos todos los gastos derivados de la contratación de personal auxiliar de cualquier tipo, con los requisitos generales y seguros de accidentes, etc. que marca la legislación vigente.

Dado que las instalaciones están en servicio las 24 horas de los 365 días del año, la empresa adjudicataria deberá prever la posibilidad de que la realización parcial o total de los mismos, se realice en cualquier horario diurno, comprendido entre las 7:00 h y las 22:00 h sean laborables, fin de semana o festivos. El incremento en el importe económico por la realización de los trabajos en el horario antes descrito, se **considerará incluido** en la oferta del adjudicatario y no habrá precios diferentes en función del día y/u hora del aviso.

Para la ejecución de los trabajos, se considerarán además los siguientes aspectos concretos:

2.1.- Lugar de prestación del servicio.-

Centros de RTVA en la provincia de Sevilla:

- Avenida de Canal Sur, s/n, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

- Pabellón de Andalucía, Avenida José de Gálvez, 1, Sevilla.

- Pabellón de Retevisión, C/ Matemáticos Rey y Pastor, s/n.

- Nave de Unidades Móviles, C/ Diseño, 1, Polígono PISA, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2.2.- Materiales y Suministros.-

- Las herramientas precisas para las operaciones, como son los camiones con los depósitos, bombas de todo tipo, bombas de extracción de fluidos, mangueras de alta presión, etc. serán proporcionados por la Empresa Adjudicataria.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/10/2019 08:47:32	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	52Pr48640YQY117I71jTmmikBVwoaa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	29/10/2019 16:10:04	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	52Pr4837UGJDHYA0bYeUfq2mtl0X5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.3..- Limpieza.-

- El Adjudicatario una vez finalizado cada servicio, se encargará de la correcta limpieza de los espacios y zonas afectadas, evacuando los líquidos, fangos, escombros, basuras y desperdicios a los lugares que los municipios tengan dispuestos para tales efectos.
- Además de lo anterior se secarán y limpiarán con los medios auxiliares precisos las zonas afectadas.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El alcance de la contratación engloba dos tipos de servicios, por un lado el correspondiente a desatascos y desatoros de la red de saneamiento de cualquiera de los edificios, cuya actuación será de tipo puntual por avisos a la empresa adjudicataria en caso de incidencia, y por otro lado la limpieza de la red de pluviales de la parcela exterior del centro de San Juan de Aznalfarache que se realizará de forma periódica.

3.1. Servicio de desatascos y desatoros

Comprenderá la eliminación de atascos que se produzcan en la red de saneamiento de los edificios de RTVA en la provincia de Sevilla, comprendiendo arquetas, aseos, redes verticales y horizontales, etc.

Una vez realizado el aviso o petición del servicio por parte de RTVA, la Empresa Adjudicataria (E.A.) tendrá un tiempo de respuesta no superior a 3 horas, debiendo personarse el equipo especializado de la empresa adjudicataria en el centro afectado, cuyas direcciones se indicaron en el punto 2.1.

El servicio debe prestarse en todos los casos con personal especializado, debiendo disponer de los siguientes medios técnicos como mínimo:

- Camión o furgoneta de tipo ligero, dotado de mangueras de alta presión, prolongadores de tubo de al menos 20 mts, para diámetros de tubería comprendidos entre 50 mm y 150 mm y utillajes precisos para el uso del material.

- Camión de desatasco de gran capacidad con mangueras de alta presión, depósito de almacén de material succionado, prolongadores de tubo de al menos 20 mts, para diámetros de tubería comprendidos entre 150 mm y 450 mm y utillajes precisos para el uso del material.

Cada tipo de servicio, incluyendo el personal necesario a cargo del adjudicatario, tendrá un precio de tarifa específico de acuerdo a la oferta adjudicada. El uso de un medio u otro dependerá de la naturaleza del atasco detectado y será a juicio de RTVA la elección del mismo, el cual será especificado en el momento del aviso o petición del servicio a la empresa adjudicataria.

La dotación de personal que atienda el aviso "in situ" será la precisa para poder manejar todas las herramientas y material necesario, y se encontrarán en la relación entregada previa al comienzo del servicio.

Al comienzo de los trabajos de desatasco y/o desatoro, en el caso de ser trabajos en zonas de planta, se protegerán las zonas que puedan ser afectadas por salpicaduras con plásticos y/o elementos necesarios para que no sean dañadas las zonas adyacentes. Esto no será preciso para las zonas exteriores en la parcela del centro.

Además se señalizará y delimitará convenientemente las partes y lugares afectados.

Todos los gastos relativos a la señalización, seguridad, protecciones de las zonas afectadas, se consideran incluidos dentro del precio ofertado.

En el caso de tener que descubrirse arquetas de registro, se tendrán los medios auxiliares necesarios para poder realizar la apertura de las mismas.

Si hubiera impedimento en la apertura, se romperá y/o se perforará hasta alcanzar la tubería e introducir las máquinas de aspiración.

Realizado el trabajo, se limpiarán y secarán las zonas que hayan sido afectadas, si fueran actuaciones en el interior del centro, o si se hubiera roto la calzada, tubería, etc, se repondrán todos los elementos para dejarlos en su estado original.

Cada servicio de desatasco puntual comprendido de acuerdo a la petición de servicio por parte de RTVA, comprenderá las actuaciones necesarias para resolver el problema generado siendo facturado por el tiempo empleado de acuerdo a las tarifas adjudicadas.

3.2. Limpieza preventiva de la red de pluviales y saneamiento de la parcela del centro de RTVA de San Juan de Aznalfarache.

Con una periodicidad anual se realizará la limpieza especializada de la red de alcantarillado horizontal de la parcela, en el periodo comprendido entre finales del mes de agosto y comienzos de octubre, en fecha a determinar por la RTVA.

Se prestará un mínimo de dos servicios durante el plazo de duración del contrato.

El servicio debe estar prestado por personal especializado a cargo de la empresa adjudicataria formado por una dotación de al menos dos trabajadores, y medio técnico formado por camión con mangueras de alta presión, depósito de almacén de material succionado, prolongadores de tubo de al menos 20 mts, para diámetros de tubería comprendidos entre 150 mm y 450 mm y utillajes precisos para el uso del material.

Por la experiencia acumulada en trabajos de campañas anteriores y dada la envergadura y extensión de la red de saneamiento, se debe considerar un tiempo de trabajo de la dotación y medios de 12 horas que se podrá realizar en uno o dos días según programe la empresa adjudicataria.

Se adjunta como anexo al presente PPT plano de detalle de la red horizontal de saneamiento y pluviales de la parcela del edificio de RTVA.

Se deberá llevar a cabo limpieza de cada uno de los imbornales y pozos existentes , además de las propias redes horizontales.

El importe de estas dos limpiezas se facturará conforme a la tarifa adjudicada, incluyendo todos los gastos de transporte, combustibles, materiales, mano de obra, etc, etc .

En caso de precisarse el servicio de inspección con cámara TV, se facturará según la tarifa establecida. El servicio tendrá una duración mínima de 2 horas, debiendo contar con los recursos de operación e informe de inspección.

En el caso de precisarse una nueva limpieza adicional, dentro del plazo del contrato, esta se llevará a cabo por petición expresa de RTVA facturándose de acuerdo a la tarifa incluida en la oferta presentada por la empresa adjudicataria y adjudicada.

4.- FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La facturación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) Servicio de desatascos y desatoros:

Cada servicio efectivamente prestado por petición o aviso por parte de RTVA será facturado mensualmente, de acuerdo a las tarifas adjudicadas, computando el tiempo en horas de estancia efectiva en las instalaciones de RTVA del equipo completo de desatasco. Cada fracción de hora será computada como hora completa.

Por tanto las tarifas adjudicadas incluirán los gastos de salida y retorno de la base o desde el punto donde se atienda el aviso, así como los importes de toda la dotación de medios, personal y material fungible preciso. El precio será el mismo de forma independiente a la hora de su realización o tipo de día del aviso.

b) Servicio de limpieza preventiva especializada de la red de pluviales y saneamiento del centro de RTVA de San Juan de Aznalfarache.

Los servicios realmente prestados se facturarán a su completa ejecución y finalización de acuerdo al precio de tarifa adjudicado.

En caso de ser necesario recurrir a servicios adicionales, estos se llevarán a cabo previa autorización expresa de RTVA, facturándose a los precios de tarifa adjudicados.

En todos los casos, las facturas deben venir acompañadas de un albarán donde se indique claramente, la hora de llegada al centro de la RTVA y la hora de salida del mismo, firmado por personal del Dpto de Explotación y Mantenimiento de la RTVA.

El abono de las facturas se realizará dentro de los 30 días a contar desde la fecha de entrada de la misma en registro de RTVA, previa conformidad al servicio.

5.- PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio al que se refiere el presente pliego, será para el periodo de dos años a contar desde la fecha indicada en el contrato, pudiendo ser prorrogable por otro periodo adicional de dos años en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas a voluntad de RTVA.

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El volumen de facturación de los servicios durante el plazo de vigencia del contrato dependerá de los servicios realmente prestados, no existiendo por tanto compromiso alguno por parte de RTVA, en cuanto a nivel mínimo de facturación, a excepción de los servicios de limpieza periódica especializada de red de pluviales y alcantarillado en la sede de San Juan de Aznalfarache.

Se establecen los siguientes precios máximos de los servicios unitarios, que una vez adjudicados, compondrán las tarifas a aplicar en cada caso:

	SERVICIO	Precio Máximo € excluido IVA
Ud.	Limpieza red de pluviales de la parcela del centro; según especificaciones del PPT, precio para una intervención.	2.400 €
Hora	Servicio desatasco con furgoneta de tipo ligero, según especificaciones del PPT	75 €/hora
Hora	Servicio desatasco con camión de gran capacidad, según especificaciones del PPT	200 €/hora
Ud.	Inspección cámara TV	600 € /inspección

No obstante lo anterior el presupuesto máximo establecido será de 10.000 € IVA excluido, para un periodo de 2 años, comprendiendo en este todos los servicios necesarios de acuerdo a las tarifas adjudicadas.

El valor estimado del contrato asciende a 20.000 €, excluido IVA, de acuerdo al siguiente desglose:

- Periodo de dos años a contar desde la adjudicación del contrato: 10.000 € excluido IVA.

- Posible prórroga adicional por dos años en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas: 10.000 € excluido IVA.

7.- SEGURIDAD Y SALUD.

La empresa adjudicataria queda obligada a cumplir con todas sus obligaciones relativas a lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en consecuencia aplicará un sistema de Prevención de Riesgos Laborales a todos los trabajadores que efectúen trabajos para RTVA ello, sin perjuicio de las indicaciones que al respecto emita el Servicio de Prevención de Riesgos laborales de RTVA.

El personal que preste el servicio, deberá contar con una tarjeta identificativa de la empresa adjudicataria, en la que consten como mínimo los siguientes elementos: fotografía en color, nombre y dos apellidos, DNI, categoría laboral.

Para realizar los trabajos deberán llevar la ropa de trabajo adecuada.

8.- VISITA A LOS CENTROS.

La visita a las instalaciones para las empresas interesadas en presentar ofertas se solicitarán a través del correo electrónico de la Mesa de Contratación de RTVA, licitacionesRTVA@rtva.es

Las visitas se deberán solicitar en un plazo no superior a los 7 días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/10/2019 08:47:32	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr48640YQY117I71jTmmikBVwoaa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	29/10/2019 16:10:04	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr4837UGJDHYA0bYeUfq2mtl0X5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	